



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 25 JUN 2013

Expte. N° 18.050/13

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, por la suma total de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 6.382,50); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago del servicio prestado por personal de celaduría en concepto de seguridad y limpieza, durante el Acto Eleccionario llevado a cabo en la Universidad el día 12 de abril de 2013.

QUE se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 6.382,50), correspondientes al pago del servicio prestado por personal de celaduría en concepto de seguridad y limpieza, durante el Acto Eleccionario llevado a cabo en la Universidad el día 12 de abril de 2013.


ARTICULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

- |  |             |
|--|-------------|
| • A.0020.012.005.014.11.01.00.00.05.00.3.3.5.0000.1.21.3.4 | \$ 1.650,00 |
| • A.0020.012.005.014.11.01.00.00.05.00.3.9.3.0000.1.21.3.4 | \$ 4.732,50 |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 04 30-13